



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS A TODO COSTO PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO DEL VIVERO DE ACLIMATACIÓN DE PLÁNTULAS *IN VITRO* DE LA EEA El Chira

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología – INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de los servicios de instalación de rejas a todo costo para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro* EEA El Chira; con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las actividades en el marco POI 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología -- Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
Actividad del POI:	C1037- Gestión Administrativa de la Subdirección de Biotecnología
Denominación de la Contratación	Servicio de instalación de rejas a todo costo para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas <i>in vitro</i> de la EEA El Chira.
Meta Presupuestal	178

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de instalación de rejas metálicas a todo costo, para la protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro* de la EEA El Chira, a fin de garantizar seguridad, conservación y adecuado funcionamiento de la infraestructura, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas en el POI 2026.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de instalación de rejas a todo costo, para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro* de la Subdirección de Biotecnología de la EEA El Chira, se detallan a continuación:

- Fabricación y/o instalación de estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1".
- Trabajos de soldadura y acabados metálicos.
- Corte y acondicionamiento de materiales metálicos mediante discos de corte.
- Aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final.
- Uso de thinner para preparación y acabado de superficies metálicas.
- Instalación de bisagras, chapa y armellas para el sistema de acceso.
- Colocación de base con tratamiento anticorrosivo (base zincromato o similar).
- Enrejado del área destinada al sistema de riego automatizado, con dimensiones aproximadas de: Ancho: de 2.25 m a 2.60 m; Largo: 5.85 m
- Fabricación y/o instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto.



Otras condiciones

- El servicio comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando la operatividad, seguridad y durabilidad de la estructura instalada.
- El proveedor deberá garantizar que los trabajos se ejecuten bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y funcionalidad, dejando el área limpia y operativa al culminar el servicio.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.
- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un proveedor que cumpla los siguientes requisitos:

Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

• **Experiencia del proveedor:**

Experiencia mínima de un (01) servicio de acondicionamiento y/o adecuación y/o sistema sanitario o de viveros y/o mantenimiento correctivo de infraestructuras similares al objeto de la convocatoria por un monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

• **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio tendrá lugar en la EEA El Chira, Carretera Sullana – Talara KM 1027 Sullana - Piura

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta quince (15) días calendarios, y se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Ejecución
Informe de servicio realizado según descripción descrito en el ítem 4.	Hasta los 15 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la O/S



9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Directora de la Subdirección de Biotecnología y el Especialista Investigador en Cultivo de Tejidos Vegetales de la estación, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.





- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. **CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTION DE RIESGO

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.





3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: YALTA MACEDO Claudia Esther FAU 20131385994 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 01/06/2026 14:24:38-0500</p>	 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 02/06/2026 17:13:57-0500</p>
<p>Elaborado por el Directora de la SDB</p>		<p>Aprobado por el Directora de la SDB</p>	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria
Pichanaki



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

EEA EL CHIRA - PIURA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS A TODO COSTO PARA
PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO DEL
VIVERO DE ACLIMATACIÓN DE PLÁNTULAS IN VITRO DE LA EEA
EL CHIRA



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2026 14:25:32-0500

Junio - 2026



Gobierno del Perú



INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.9 RECOMENDACIONES

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 INSTALACIÓN DE REJAS A TODO COSTO PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO DEL VIVERO DE ACLIMATACIÓN DE PLÁNTULAS IN VITRO DE LA EEA EL CHIRA

2.2 MATERIALES

2.3 COSTO APROXIMADO

2.4 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

III. ANEXOS

ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO 02. PANEL FOTOGRÁFICO





I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

En el marco de las actividades de investigación en micropropagación de plantas in vitro desarrolladas por la Subdirección de Biotecnología (SDB) de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) de la Estación Experimental Agraria El Chira del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), se viene utilizando una casa malla destinada a la fase de aclimatación de material vegetal proveniente de cultivo in vitro cuyo nombre es "Vivero de aclimatación de plántulas in vitro".

La infraestructura del vivero cuenta con protección lateral mediante malla antiáfida y cobertura superior de malla Raschel, con la finalidad de evitar el ingreso de plagas y proteger el material vegetal. Asimismo, dispone de dos accesos asegurados con candados. Este vivero, cuenta con 4 ambientes (Antesala, primer ambiente de aclimatación, segundo ambiente para endurecimiento de las plantas y tercer ambiente de aclimatación con mangueras de sistema de riego por goteo).

Además, cuenta con un sistema de riego automatizado compuesto por llave térmica, cronómetro Rain Bird, estabilizador, tres tanques de almacenamiento de agua, panel de control, sistema de tuberías.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de instalación de rejas a todo costo para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas in vitro de la EEA El Chira-Piura.

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de instalación de rejas metálicas a todo costo, para la protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas in vitro de la EEA El Chira, con la finalidad





de garantizar seguridad, conservación y adecuado funcionamiento de la infraestructura.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

La instalación de rejas metálicas para la protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas in vitro de la EEA El Chira es de suma importancia, debido a que dicho sistema constituye un componente fundamental para el adecuado manejo y conservación del material vegetal proveniente de cultivo in vitro.

Actualmente, los componentes del sistema de riego automatizado, tales como el panel de control, cronómetro, llave térmica, electrobomba y tanques de almacenamiento de agua, se encuentran expuestos a riesgos de robo, manipulación indebida y deterioro por agentes externos, lo cual pone en peligro la continuidad de las actividades de investigación y producción vegetal desarrolladas por la Subdirección de Biotecnología.

Asimismo, se debe considerar que anteriormente se produjo el robo de la electrobomba del sistema, generando perjuicio económico e interrupciones en el funcionamiento del vivero. En ese sentido, resulta necesario implementar medidas de seguridad física mediante el enrejado metálico del área donde se ubica el sistema de riego automatizado, a fin de proteger los equipos e infraestructura existente.

La ejecución de este servicio permitirá garantizar la seguridad, operatividad y conservación del sistema de riego automatizado, asegurando condiciones adecuadas para el proceso de aclimatación y endurecimiento de plántulas in vitro, contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la EEA El Chira- Piura.





1.5 SITUACIÓN ACTUAL

El sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro* se encontraba expuesto a la intemperie:

- a. Una parte del sistema del riego automatizado (llave térmica, cronómetro, tanques de agua y panel de control) están ubicado fuera, lado derecho del vivero, sólo presentan un techo para protegerse de la lluvia, pero están a la intemperie
- b. Este sistema de riego contaba con una electrobomba, lo cual fue robado, pero se cuenta con una electrobomba de repuesto el cual se colocaría cuando existe alguna protección.

Ante esta situación, se recomienda un enrejado metálico para proteger la infraestructura existente.

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio de instalación de rejas a todo costo, para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro* de la Subdirección de Biotecnología de la EEA El Chira, las actividades principales incluyen:

- Enjear con estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1".
- Instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto.
- Limpieza final y disposición de residuos.

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Carretera Sullana - Talara, km. 1027 – Mallares
Distrito : Marcavelica
Provincia : Sullana
Departamento : Piura

El acceso es directo y permite el ingreso de personal, equipos y materiales necesario para la ejecución del servicio.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales adecuados, garantizar la correcta disposición de residuos y cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad, de acuerdo a lo indicado en las Características Técnicas.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 Instalación de rejas a todo costo para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas in vitro de la EEA El Chira

El servicio de instalación de rejas a todo costo, para protección del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas in vitro de la Subdirección de Biotecnología de la EEA El Chira, se detallan a continuación:

a. Enrejado con estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1:

- Fabricación y/o instalación de estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1".
- Trabajos de soldadura y acabados metálicos.
- Corte y acondicionamiento de materiales metálicos mediante discos de corte.
- Aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final.
- Uso de thinner para preparación y acabado de superficies metálicas.
- Instalación de bisagras, chapa y armellas para el sistema de acceso.
- Colocación de base con tratamiento anticorrosivo (base zincromato o similar).
- Enrejado del área destinada al sistema de riego automatizado, con dimensiones aproximadas de: Ancho: de 2.25 m a 2.60 m; Largo: 5.85 m

b. Instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto

- Fabricación y/o instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto.
- Instalación de marco y refuerzos metálicos para garantizar estabilidad y resistencia.
- Colocación de bisagras reforzadas, chapa de seguridad y sistema de cierre.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de apertura y cierre del portón.

c. Limpieza final y disposición de residuos

- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.

Otras condiciones:

- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo la modalidad a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando la operatividad, seguridad y durabilidad de la estructura instalada.
- El proveedor deberá garantizar que los trabajos se ejecuten bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y funcionalidad, dejando el área limpia y operativa al culminar el servicio.
- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

2.2 MATERIALES

- Estructura metálica rectangular de tubo de 2” x 1”
- Soldadura y acabados metálicos
- Discos de corte
- Pintura anticorrosiva y acabado final
- thinner para preparación y acabado de superficies metálicas
- bisagras, chapa y armellas
- base zincromato o similar
- Otros materiales complementarios necesarios para la correcta ejecución del servicio.

2.3 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.

2.4 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago será previa conformidad al término del servicio, según Términos de Referencia.





III. ANEXOS

ANEXO 01. Presupuesto General

SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO					
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	<p>a. Enrejar con estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricación y/o instalación de estructura metálica rectangular de tubo de 2" x 1". Trabajos de soldadura y acabados metálicos. Corte y acondicionamiento de materiales metálicos mediante discos de corte. Aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final. Uso de thinner para preparación y acabado de superficies metálicas. Instalación de bisagras, chapa y armellas para el sistema de acceso. Colocación de base con tratamiento anticorrosivo (base zincromato o similar). Enrejado del área destinada al sistema de riego automatizado, con dimensiones aproximadas de: Ancho: de 2.25 m a 2.60 m; Largo: 5.85 m 	Unidad	<p>Área de cada lado: 2.25 m a 2.60 m x 5.85 m</p> <p>Techo: 2.25 m x 2.60 m</p>		
02	<p>b. Instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricación y/o instalación de portón metálico de ancho 2.25 m x 1.90 m alto. 	Unidad	1		





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria
Pichanaki



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02. Panel fotográfico



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Pichanaki

inia Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.



Foto 1. Area de infraestructura del sistema de riego automatizado del vivero de aclimatación de plántulas *in vitro*



Gobierno del Perú